

Lanarua, ha acordar lo canerero para la conduccion de raciones: Otra de Pedro de Arana de cienos quince y tres del m por cienos de la recaudacion de contribuciones del año de mil ochocientos treinta y seis: Otra de Juan de Sarandona de quatrocientos ochenta y cinco y con tres mrs. asimismo de igual precedencia que la anterior: Otra de Martin de Abasolo del año de mil ochocientos treinta y seis de diferentes ocupaciones que tubo durante el ayuntamiento del Pueblo de noventa y quatro r., y otra del mismo Abasolo y de igual clase de cienos treinta y quatro del año de mil ochocientos treinta y ocho, y todos los vocales literados han mandado despachar los correspondientes libramientos.

Con lo qual se dio por concluida esta cota la que firman algunos de los vocales despues de uno de los Pteles, y en fecho el Esno.  
 Jose Ant. de Zabala    Jose Ramon de Tuzo

Jose An. de Larrea

Ante my  
 Thomas Fran. de Benjara

Aguntamiento del dia 20 del Comienzo de la Fiesta Paroquial de esta Anzieg de Sabacano N. de Diciembre del 1839. A primero de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, unidos el suscrita Esno. Pteal del Sr. y del canerero de la villa de Lanaberua, se juntaron y congregaron en Ayuntamiento pleno en cuerpo de Comunidad segun corresponde a fin de tratar y determinar asuntos tocantes al Servicio de ambas Magestades Divina y Humana utilidad Comum de la misma Especial y Señalar asimismo los Señores D. Juan Navarista de Echevarria D. Jose An. de Lavata, Martin de Abasolo, Fran. Ant. de Tamallca, Martin de Barabe Ramon de Briante, Juan Jose de Astorga, Jose Ramon de Suyo, Fran. de Sarandona, Jose de Emaldi, Juan Jose de Tamallca, Pedro An. de Emaldi, Jose de Munizguren, Pedro Victoriano de Sereana, Juan Cruz de Eraya, Sebastian de Lanarquistia, Juan de Navarista, Pedro de Gorrahatzequi, Bautista de Vreta, Pedro de Arana, Ignacio de Landy, Manuel de Buznira, Jose Antonio de Briante, Pedro de Buznira, Leon de Arrieta, An. de Gondarria, Jose Ramon de Leue, Juan Jose de Valle, Jose de Gorrahatzequi, Juan de Valle, Pablo de Echevarria, Pedro de Argentechea, Ramon de Oleaga, Manuel de Corubi, Angel de Navarista, Domingo de Vayate, Fran. de Aratabe, Fran. Ant. de Benja, los dos primeros Pteles Regidores, y todos los demas vecinos propietarios e Inquilinos de esta Iha Anzieg, que aseguraron ser la mayor y mas sana parte, y prestaron por los acuerdos y enfechos del y causas en forma de estar y pasar por lo que aqui se acuerda y en su virtud se execute, guardando lo sig. Unidos este Ayuntamiento de una cuenta proveyda por Jose de Gorrahatzequi de esta veintid de sumiseros y gastos sufridos en el año de mil ochocientos treinta y seis por mandado de los Pteles del mismo, importante dos mil doscientos noventa y nueve reales y cinco y siete mrs., ha acordado se despache libramientos a su favor.

Con lo qual se dio fin a esta cota y firman algunos de los vocales despues de un Ptele en fecho el Esno.  
 Jose Ant. de Zabala    Ramon de Briante

Juan Baup. de Vreta  
 Jose Ramon de Tuzo  
 Juan Jose de Astorga  
 Martin de Abasolo  
 Jose de Munizguren

José Nicolás de Gorrahatzequi

Ante my  
 Thomas Fran. de Benjara